



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos

Tegucigalpa, M D C,
03 de agosto del 2017

OficioNo.1280-SSATP-17

Licenciadas/os

**DIRECTORAS/ES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES MUNICIPALES Y DISTRITALES**

Su Oficina

Ref: Edad de ingreso para matrícula de Educación Prebásica y Básica

Estimadas/os Señoras/es Directoras/es:

Por este medio me dirijo a ustedes en relación a la Edad de ingreso para matrícula de Educación Prebásica y Básica de las Instituciones No Gubernamentales con período académico anglosajón (septiembre a junio) para el año 2017.

Conforme a la Ley Fundamental de Educación, los Reglamentos de Educación Prebásica y Básica, así como el Sistema de Indicadores Educativos de Honduras establecidos por la Secretaría de Educación, la edad de niños y niñas para ingresar conforme nivel educativo es la siguiente:

- **Educación Prebásica**, Tercer grado de Prebásica (Preparatoria): al 1º de septiembre debe haber cumplido 5 años o que los cumpla en el período hasta el 31 de diciembre de ese año lectivo. (5 años cumplidos o 4 años y medio)
- **Educación Básica**, Primer grado: debe hacer cumplido al 1º de septiembre los 6 años o que los cumplan en el período hasta el 31 de diciembre de ese año lectivo. (6 años o 5 años y medio).

Agradeciendo la atención a la presente, le saludo

Atentamente,

M.C. ELIA DEL CID DE ANDRADE
Sub Secretaria de Asuntos Técnico Pedagógicos

cc: Dra. Rutilia Calderón, Secretario de Estado en el Despacho de Educación
Lic. Dennis Cáceres, Dirección General de Currículo y Evaluación
Lic. Mayra Valdez, Subdirección General de Educación Prebásica
Lic. Telma Fletes Subdirección General de Educación Básica
Lic. María Ela Monge, Unidad de Instituciones No Gubernamentales
Ing. Gustavo Euceda, USINIEH

/cmag